



VISTO:

Dar curso el nombre DR. JOSE MANUEL LUCERO a una calle del Barrio Sumampa de la localidad de Emilio V. Bunge. Y,

CONSIDERANDO:

Que la ley orgánica de las municipalidades, faculta al HCD imponer nombres a calles y a sitios públicos.

Que en esta localidad se encuentran calles sin sus respectivos nombres.

Que es reconocer a vecinos que se han destacado en la comunidad, como ciudadanos de bien.

Que el **Dr. Jose Manuel Lucero** nacido en la ciudad de Rosario el 12 de junio de 1932 y de antecesores médico.

Que fue Director de la Unidad Sanitaria (creada en 1955 dependiendo del Ministerio de Salud provincial y que posteriormente pasa a la administración Municipal, tomando el nombre de Centro de Salud), desde el año 1963 sucede al Dr Carlos Seguí tras su fallecimiento, hasta su jubilación en el año 1997.

Que participó en Instituciones locales. Entre ellas Club Social y Deportivo, siendo el propulsor de la construcción de la pileta y del reservado Kalabana.

Que ocupó distintos puestos dentro de la comisión Directiva del Concejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos desde 1970 a 1976 y desde 1985 a 1996, de los cuales 13 años fue presidente, realizando distintas obras y actividades, que permitieron el desarrollo sostenido a la localidad, como:

- *Gestionar la llegada del tendido de alta tensión y posterior reestructuración de toda la red domiciliaria.

- *Reorganizar administrativamente el dominio de los terrenos de la Ex Sociedad Cosmopolita de Socorro Mutuos, para la posible construcción de un barrio.

- *Negociaciones para la construcción del pavimento urbano y de cordón cuneta.

- * Tramitación para la ejecución de la puesta en marcha de la telefonía fija.

- *Adquisición del predio de la Sociedad Española para el emplazamiento del tanque de red de agua potable domiciliaria, la construcción de la sala de servicios velatorios y reciclado del salón existente para oficinas y otros usos.

- * Se realizó el tendido urbano y conexión rural para televisión.



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5928

ARTÍCULO 1º: Designase a la calle del Barrio Sumampa de Emilio V. Bunge con la denominación de Dr. José Manuel Lucero.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE JUNIO DE
DOS MIL DIECIOCHO.**



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.